MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS 315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN CUBANA SOBRE EL TEMA 78 "INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL. PARTE l." Nueva York, 25 de octubre de 2016.

Señor Presidente,

Cuba quisiera reconocer la· labor de la Comisión de Derecho

Internacional así como los esfuerzos de cada uno desus miembro$ . . . . . .
en la contribudón a la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional.' Basta solo mencionar que grandes cuerpos .jurídicos y normativos del derecho internacional emanaron c;fe los trabajos de e$ta respetable comisión. En consecuencia -la contribución que todos. los Estados puedan realizar a los trabajos d_e este órgano es de vital· importancia para el avance del desarrollo progresivo del derecho internacional.

Permítame además, agradecer el Informe presentado a través .del 1
documento A/71/1 O.

Cuba se acoge a la intervención realizada por lc;1 __ delegación de _
República Dominicana a nombre de la CELAC. No obstante,
realizaré algunos comentarios generales y específicos sobre -los
temas en debate.

Señor Presidente,

Cuba reitera Pr4alizaré supreocupación por la escasa e8 171.37e385 Tm (_) gda72v2 Tc0

Riesgo de Desastre", que aparece mencionado en el proyecto y que está incluido también en el Glosario de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) de la siguiente manera: "g) se entiende por reducción de riesgo desastre el concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye · 1a reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos.

• Sobre el proyecto de Artículo 8 relativo a las "Formas de
Cooperación", se propone que se refiera a la asistencia internacional en lugar de asistencia humanitaria.

• Sobre el proyecto de Artículo 9 "Deber de reducir el ri,esgo
de desastres", se propone incluir entre las medidas para reducir el' riesgo de desastres la preparación de la población en riesgo; así como incluir las etapas que conforman la reducción del riesgo, que son: a) vigilancia y alerta, b) apreciación del riesgo y toma de decisión, c) aviso (comunicación y tjifusión) y d) protección de las personas y los bienes en riesgo":

• Sobre el Artículo 1 O Papel del estado afectado, se propone
incluir que el deber del Estado de proteger, prestar socorro y asistencia será en correspondencia con su legislación nacional.

Sr. Presidente,

Sobre el tema V "Identificación el derecho internacional consuetudinario" me limitaré a recordar el Artículo 38.1 del Estatuto de la CIJ que reconoce en su inciso b) a la costumbre como fuente de derecho internacional. Adicionalmente, hay que reconocer la importancia de la costumbre en la práctica estatal.

En relación con el tema VI "La práctica en relación con la , interpretación de los tratados", Cuba reconoce la labor · de la Comisión

se tenga en cuenta su conducta, dándosele un reconocimiento a su actuación, ya sea esta negativa o no.

En el proyecto de conclusión No.6 consideramos oportuno establecer las diferencias entre arreglo práctico y la posición definida de los Estados partes.

Se propone que se estime como arreglo práctico las conciliaciones . . entre los Estados partes dirigidas a evitar confrontación cuando no se ha llegado a. un acuerdo. Debe interpretarse como "posición" la actitud inequívoca y sostenida en el tiempo.

Señor Presidente.

Antes de concluir la delegación cubana desea reiterar la necesidad de que en el contexto de la Comisión de Derecho Internacional los Estados partes continúen abogando por el respeto irrestricto al derecho internacional y ratifiquen su compromiso de apoyar de manera positiva el avance progresivo de los trabajos de la Comisión.

Muchas Gracias